



## REGISTRO WEB

**En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, Numeral 4.**

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Con el beneficio neto o excedente generado durante el año gravable 2023 no se realizaron asignaciones permanentes.

  
Jaime Restrepo Carmona.  
Director Ejecutivo.